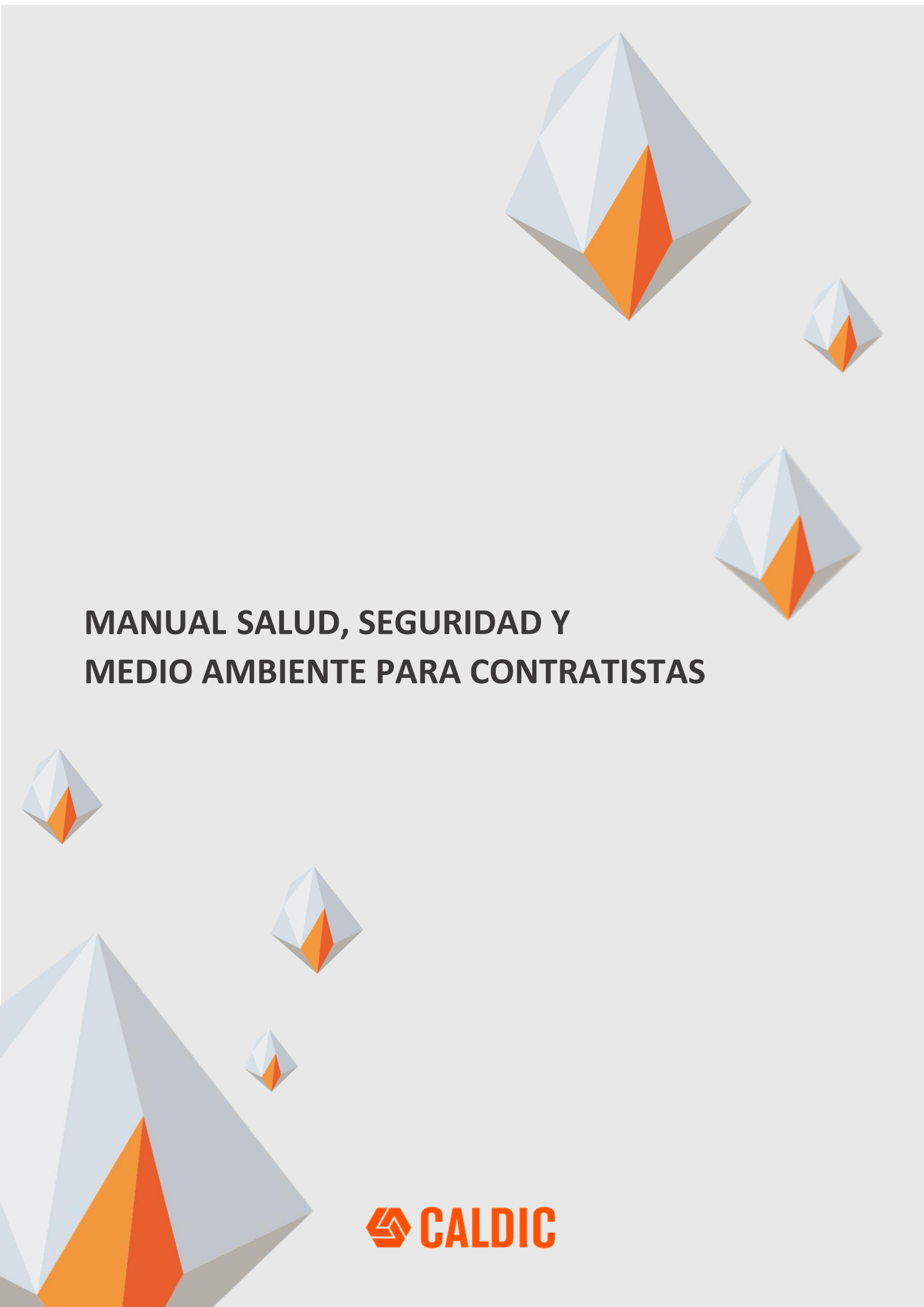


The background of the cover is light gray and features several 3D geometric shapes, specifically pyramids, in white and orange. These shapes are scattered across the page, with some being larger and more prominent than others. The largest pyramid is in the top right, and another large one is in the bottom left. Several smaller pyramids are also present, creating a modern, abstract design.

MANUAL SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS

MANUAL DE SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS**Nivel: LAN**

LAN-ESH-MAN-002

Área: ESH

Fecha: 28/01/2025

Versión: 00

Pág. 2 de 24

PRESENTACIÓN**Hola socio contratado,**

¡Aquí en Caldic creemos que nadie crece solo! Por eso, contamos con nuestros socios para alcanzar nuestros objetivos y llegar más lejos.

Con el Manual de Salud, Seguridad y Medio Ambiente para Contratistas queremos desarrollar a nuestros proveedores en el cumplimiento de las 08 reglas de oro.

Tenerlo con nosotros en el día a día, estratégico y operativo, es esencial para garantizar que estemos alineados con los procesos, procedimientos, regulaciones y estructuras necesarias para mantener los requisitos de ESH de Caldic.

Con una mirada detallada, hemos preparado este material para ayudarle en la planificación de nuestros proyectos y conducta diaria en sus empresas. Más que un simple manual, nos gustaría que utilices y compartas este contenido con tu equipo.

¡Contamos con su atención y aplicación práctica!

¡CONTAMOS CONTIGO!

MANUAL DE SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS

Nivel: LAN	LAN-ESH-MAN-002	Área: ESH
Fecha: 28/01/2025	Versión: 00	Pág. 3 de 24

1. INTRODUCCIÓN

Creamos este manual con el objetivo de orientar a nuestros socios contratados, con el fin de compartir e informar los requisitos técnicos, legales y expectativas del área de ESH – Medio Ambiente, Seguridad y Salud – para la prestación de servicios de CALDIC.

Todos los contenidos y requisitos cubiertos aquí son obligatorios y se extienden a las empresas subcontratadas.

Este documento no reemplaza los procedimientos CALDIC, sino que los complementa. Si tiene alguna pregunta, consulte al responsable del contrato o al equipo de ESH.

2. PROPÓSITO

Definir procesos de implementados en este Manual, la calificación de contratistas y proveedores de servicios, así como dar a conocer las políticas de CALDIC y los requisitos corporativos y legales en materia de seguridad, salud y medio ambiente.

3. ALCANCE

Este manual se aplica a todas las unidades CALDIC en LAN. Es dirigido a todas aquellas personas y/o empresas contratadas para prestar un servicio o realizar un trabajo dentro de las instalaciones de CALDIC o algún cliente en representación de CALDIC.

Este documento aplicara a todos los contratos, órdenes de compra y negociaciones realizadas por CALDIC y no variaran a menos que se expresamente se establezca de manera diferente por escrito y firmado por ambas partes.

4. RESPONSABILIDADES

4.1 Gestor de Contrato:

- Asegurar que todo cambio cumpla con el Procedimiento de Gestión del Cambio – MOC.
- Asegurar el cumplimiento de la Política de Compras
- Dar a conocer este documento a todos los contratistas.
- Tener claro el alcance de cada uno de los trabajos a realizar.
- Asegurar que las áreas estén listas para realizar los trabajos.
- Realizar reunión de apertura con todos los contratistas involucrados para dar a conocer los trabajos de cada uno y actividades simultaneas
- Supervisar periódicamente los trabajos en sitio de los contratistas.
- Coordinar reuniones periódicas con contratistas para ver avances y temas referentes al proyecto.
- Asignación de áreas para descanso y ubicación de equipos y herramientas de las contratistas.

MANUAL DE SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS

Nivel: LAN	LAN-ESH-MAN-002	Área: ESH
Fecha: 28/01/2025	Versión: 00	Pág. 4 de 24

- Comunicar cualquier cambio en el alcance del proyecto a los contratistas y encargado de ESH
 - Aprobación de análisis de trabajo seguro juntamente con encargado ESH
 - Validar y aprobar los planes de acción presentados por el contratista juntamente con el encargado de ESH.
- 4.2 Gestor Local:** responsable del área en la que se prestará el servicio y podrá desempeñar el rol de gerente de contrato.
- 4.3 Visitante:** Clientes, empresas subcontratadas y todos los interesados que no interactuarán con las actividades.
- 4.4 Proveedor (Contratada o Empresa Contratada):** Empresas contratadas por CALDIC para brindar servicios.
- 4.5 ESH:**
- Verificar el cumplimiento de los documentos y demás requisitos para realizar la labor.
 - Realizar la inducción ESH a los contratistas.
 - Reportar y recibir reportes actos inseguros.
 - Realizar investigación de accidentes de trabajo o ambientales.
 - Realizar inspecciones de seguridad.
 - Hacer cumplir los requisitos y lineamientos establecidos en este manual.
 - Supervisar en sitio los trabajos de los contratistas.
 - Aprobar el análisis de trabajo seguro juntamente con los responsables de operaciones.
 - Validar y aprobar los planes de acción presentados por el contratista juntamente con el responsable de Operaciones.
- 4.6 Empresa Subcontratada:** Empresa contratada por el proveedor para ayudar en la prestación de servicios a Caldic (subcontratada).
- Cumplir a cabalidad con todo lo estipulado en este manual.
 - Proveer toda la información solicitada por CALDIC para creación de proveedor.
 - Asignar a un supervisor o prevencionista en ESH, el cual debe cumplir con el perfil requerido de acuerdo con el Anexo 3.
 - No realizar ningún trabajo si no tiene previamente una orden de compra o contrato emitido por CALDIC.
 - Proveer un ambiente saludable y seguro que proteja al personal de cualquier peligro asociado a la prestación del servicio para el cual ha sido contratado. Esto incluye el ambiente de trabajo, equipos, herramientas, así como las prácticas de trabajo implementadas.
 - Deberá mostrar compromiso con el cumplimiento de la legislación vigente sobre seguridad, salud y medio ambiente en el trabajo, así como las disposiciones y reglamento interno de CALDIC.
 - No podrá iniciar trabajos sin inducción, charla de seguridad y habilitación de permisos de trabajo por parte de ESH.
 - Deberá reportar de manera inmediata cualquier accidente, incidente o acto/condición insegura que suceda durante la ejecución de los trabajos.

MANUAL DE SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS**Nivel: LAN**

LAN-ESH-MAN-002

Área: ESH

Fecha: 28/01/2025

Versión: 00

Pág. 5 de 24

- Es responsable del cuidado y resguardo de sus herramientas, maquinaria e insumos de trabajo.
- Dotar a su personal de todos los equipos, herramientas, así como de todos los elementos de protección personal y en general aquellos que de acuerdo con los riesgos deban utilizar y sean necesarios para la ejecución del trabajo en forma segura y efectiva.
- El encargado de la salud seguridad y medio ambiente del contratista se asegura del cumplimiento de los procedimientos de trabajo y análisis de trabajo de acuerdo con los estándares de CALDIC.
- Participar en las actividades planeadas por parte de Contratante tales como simulacros, capacitaciones, etc. Cuando dentro del desarrollo de su labor estas se dieran en las instalaciones.
- Mantener el sitio de trabajo ordenado y aseado.
- El contratista deberá incluir los controles operacionales requeridos para la mitigación del riesgo en su actividad y en línea con su Análisis de Trabajo Seguro – ATS.
- Presentar en la portería y al supervisor de la planta la relación en original y copia, de los equipos y herramientas que requiera ingresar, y para su salida de la empresa debe hacerlos con el mismo documento controlado por la portería.
- Presentar con la debida anticipación, la lista del personal que laborará en la obra contratada, debidamente identificados y mantenerla actualizada.
- Los equipos y herramientas de trabajo, como andamios, escaleras, taladros, etc., y los elementos de protección personal deben ofrecer condiciones óptimas de seguridad y certificaciones según corresponda. Verificadas y aprobadas previamente por el encargado de ESH.
- Presentar planes de acción efectivos en caso se encuentre una no conformidad durante la ejecución del trabajo.
- Todo el personal debe ser mayor de edad.
- Dejar registro de charlas preparaciones y demás capacitaciones pertinentes que el encargado de ESH del contratista debe dar a lo largo del desarrollo del trabajo.

4.7 Trabajador: Empleado del proveedor o subcontratista involucrado en la realización del servicio.

5. POLÍTICAS CORPORATIVAS

POLÍTICA SIG:

Política del Sistema Integrado de Gestión (Política de Calidad, Salud, Seguridad y Medio Ambiente).

Caldic ofrece soluciones en especialidades químicas en América Latina, actuando con respeto, transparencia e integridad para conectar las necesidades de nuestros clientes a un amplio y diferenciado portafolio de productos y servicios, agregando valor y mejorando la vida diaria. Conducimos todas nuestras actividades con el compromiso de que los temas

MANUAL DE SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS**Nivel: LAN**

LAN-ESH-MAN-002

Área: ESH

Fecha: 28/01/2025

Versión: 00

Pág. 6 de 24

relacionados con Calidad, Salud, Seguridad y Medio Ambiente estén alineados con nuestro propósito de alcanzar estándares de excelencia en nuestro sector y tratamos estos temas con prioridad en todos los niveles de la organización para que cumplan con los siguientes objetivos:

Promover la satisfacción y seguridad del cliente

- Conectamos las necesidades de nuestros clientes y proveedores, brindando productos y servicios enfocados a la satisfacción, calidad, seguridad y cumplimiento de los requisitos aplicables, y asegurar la distribución responsable de productos químicos.
- Orientamos y apoyamos a nuestros clientes en el uso adecuado de los productos, compartiendo procesos seguros y conocimientos que resuelvan sus problemas.

Preservar el medio ambiente

- Promovemos la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación a través de operaciones responsables y seguras de acuerdo con los requisitos legales y otros requisitos asumidos.
- Optimizamos el uso de los recursos naturales, gestionando los aspectos e impactos ambientales asociados a nuestras actividades, productos y servicios, con el propósito de promover el desarrollo sostenible.

Preservar la integridad física y la salud de los empleados y partes interesadas

- Trabajamos preventivamente para proporcionar un entorno seguro y saludable, velando por la prevención de lesiones y problemas de salud y garantizando el bienestar de todos los grupos de interés.
- Promovemos una cultura de seguridad y salud en el trabajo y nos guiamos por el lema “porque nos importa” con el objetivo de lograr que los empleados participen activamente en la eliminación de peligros y reducción de riesgos en Seguridad y Salud Ocupacional.

Promover la mejora continua de los procesos y QESH

- Incentivamos a cada uno de nuestros colaboradores a actuar con el compromiso de mejorar continuamente el desempeño de QESH, buscando soluciones y oportunidades para optimizar procesos a través de modelos de innovación constantes, sustentables y estructurados.
- Invertimos en digitalización y automatización para que nuestros procesos sean automatizados, ágiles, flexibles y eficaces, brindando un excelente servicio a nuestros clientes y empresas representadas.

REGLAS QUE SALVAN VIDAS:

Las Reglas que Salvan Vidas, son lineamientos claros para salvaguardar la vida de las personas y de cumplimiento obligatorio en toda la organización.

MANUAL DE SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS

Nivel: LAN	LAN-ESH-MAN-002	Área: ESH
Fecha: 28/01/2025	Versión: 00	Pág. 7 de 24

Reglas para Salvar Vidas

Nuestro compromiso con Seguridad

El cuidado de la Seguridad está en nuestras manos. No aceptamos el incumplimiento de las normas de Seguridad.

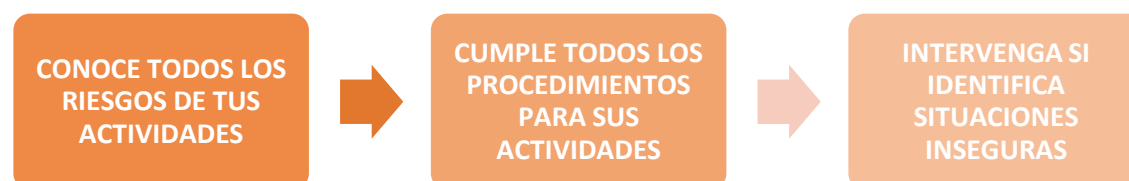
PARAR de trabajar cuando las condiciones o el comportamiento son inseguros

 Asegúrese que usted y sus compañeros pueden trabajar con seguridad - Mantén todo limpio y ordenado - Presta atención a la situación a tu alrededor - Respete las normas de seguridad - Indica a los demás los comportamientos inseguros	 Antes de empezar a trabajar en el equipo, siga las instrucciones de LOTOTO Parar y bloquear el equipo - Bloqueo - Marque el equipo - Etiquetar - Comprobar el equipo - Prueba	 Trabajar dentro de la asignación e instrucción - Dejar de trabajar fuera de la asignación - No realizar tareas no asignadas - Informar de las desviaciones / problemas al supervisor	 Evite la exposición a sustancias peligrosas - Utilizar únicamente equipos y/o materiales adecuados - Utilice siempre equipos de protección individual - Realice el trabajo sólo en un lugar de trabajo adecuado	 Asegúrese de que el lugar de trabajo es seguro - Comprobar previamente el equipo - Ordene el lugar de trabajo - Retira todo el material innecesario
 La entrada en espacios restringidos sólo está permitida... - Después de asegurar el equipo - Comprobación y medición del espacio restringido - Siempre que haya un guardia de seguridad en la entrada - Cuando se lleve puesto el equipo de protección individual prescrito - Con permiso de un supervisor	 El alcohol y las drogas están totalmente prohibidos - No consumir alcohol ni drogas durante el trabajo - No conducir bajo los efectos del alcohol o las drogas	 Elevación y carga - Utilice únicamente equipos con un certificado de homologación - Despeje la zona (antes de utilizar el equipo) - Preste atención a la carga máxima de un equipo de elevación	 Conduzca de forma responsable - Utilice el cinturón de seguridad - Respete los tiempos de conducción y descanso - Sólo llame con el manos libres y si es estrictamente necesario	 Seguridad durante el transporte - Utilice medios de transporte adecuados para la tarea. - Utilice el equipo sólo para el fin previsto - Evite transportar cargas excesivamente pesadas - Conduzca con precaución - Haga señales de advertencia en situaciones poco claras

PRÁCTICAS SEGURAS:

Prácticas de Seguridad, Salud y Medio Ambiente

En Caldic todos los accidentes que impliquen lesiones y daños a la salud, los materiales y el medio ambiente pueden evitarse. Por ello, adopta los siguientes principios:



Sistema Integrado de Gestión de Operaciones

El Sistema Integrado de Gestión de Operaciones contiene los lineamientos mínimos de Salud, Seguridad y Medio Ambiente a cumplir por las empresas contratadas, de acuerdo con el alcance del servicio establecido.

Es importante resaltar que los requisitos contenidos en este documento tienen como objetivo eliminar o controlar riesgos durante la prestación de servicios dentro de las instalaciones de Caldic.

MANUAL DE SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS

Nivel: LAN	LAN-ESH-MAN-002	Área: ESH
Fecha: 28/01/2025	Versión: 00	Pág. 8 de 24

El Sistema Integrado de Gestión de Operaciones está compuesto por 9 elementos que se explicarán con mayor detalle a continuación:



ACCIONES ESPERADAS:

a. Elemento No. 1 Liderazgo, Compromiso, Responsabilidad y Participación en ESH

Todos los proveedores son responsables de mantener las operaciones e instalaciones seguras y libres de accidentes, cuidando de sus trabajadores y de todas las personas requeridas por ellos para cumplir con sus obligaciones, incluidos los subcontratistas. También es responsable de brindar instrucciones sobre las medidas de seguridad que se deben observar durante la realización de las actividades.

Acciones esperadas:

- Conocer y cumplir con la política y prácticas de ESH de CALDIC;
- Participar activamente en reuniones que aborden temas de ESH;

MANUAL DE SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS

Nivel: LAN	LAN-ESH-MAN-002	Área: ESH
Fecha: 28/01/2025	Versión: 00	Pág. 9 de 24

- Proporcionar recursos para que su equipo pueda realizar tareas de forma segura;
- Promover acciones que fomenten la mejora de la cultura de seguridad;
- Reconocer el buen desempeño en ESH e intervenir en condiciones o comportamientos laborales inseguros;
- Monitorear los indicadores de ESH relevantes para su actividad, definiendo acciones correctivas cuando se identifique un bajo desempeño.

b. Elemento No. 2 Evaluación y Gestión de Riesgos

Identificar y gestionar los riesgos es fundamental para prevenir accidentes y garantizar un entorno de trabajo seguro. Antes de comenzar a prestar servicios, es muy importante asegurarse de que todos los aspectos de Salud, Seguridad y Medio Ambiente sean considerados y controlados.

Acciones esperadas:

- Mapear todos los riesgos de las actividades que se realizarán;
- Definir y aplicar medidas para eliminar o reducir riesgos;
- Reevaluar los riesgos cada vez que haya un cambio en la forma en que se presta el servicio (personas, equipos o procedimientos).
- Establecer los controles operacionales requeridos para la mitigación de los riesgos.

c. Elemento No. 3 Identificación y Cumplimiento de Requisitos Regulatorios

Los proveedores deberán conocer y cumplir la legislación vigente aplicable a sus actividades, así como controlar y actualizar los documentos obligatorios.

Las empresas contratadas deben notificar a Caldic sobre cualquier cambio en la legislación y regulaciones aplicables que afecten las responsabilidades de las partes en la ejecución del contrato.

Acciones esperadas:

- Conocer y cumplir con los requisitos legales aplicables;
- Poseer y mantener vigentes los documentos legales obligatorios;
- Comunicar a Caldic cualquier cambio en los requisitos legales que impacten el contrato de prestación de servicios.
- Establecer y comunicar las medidas para el cumplimiento de los requisitos legales vigentes.

d. Elemento No. 4. Comportamiento y Habilidades

Los trabajadores puestos a disposición por el proveedor para realizar los servicios deberán estar capacitados para realizarlos, considerando las condiciones de salud y debidamente calificados (capacitados) para realizar sus funciones de manera eficiente y segura, incluidos los subcontratistas.

Acciones esperadas:

MANUAL DE SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS

Nivel: LAN	LAN-ESH-MAN-002	Área: ESH
Fecha: 28/01/2025	Versión: 00	Pág. 10 de 24

- Proporcionar trabajadores capaces y calificados para realizar el servicio;
- Permitir, cuando lo soliciten, que los trabajadores participen en la capacitación ofrecida por Caldic durante la prestación de los servicios.
- Realizar inducción Caldic antes de la realización de actividades.
- Anime a sus trabajadores a mantener un comportamiento seguro e intervenir cuando se enfrenten a situaciones de riesgo.

e. Elemento No. 5 Procesos Operativos, Mantenimiento y Proyectos

Para gestionar los riesgos de las actividades y mantener un ambiente de trabajo seguro, es fundamental que las prácticas y procedimientos definidos sean conocidos y respetados. Algunos servicios se consideran de alto riesgo y requieren de una autorización especial para su realización LAN-ESH-PROC-010 - Procedimiento de Permiso de Trabajo.

Acciones esperadas:

- Conocer y seguir estrictamente los procedimientos y normas operativas relacionadas con la actividad;
- Conocer y cumplir con los lineamientos del Permiso de Trabajo.
- Detener actividades en caso de la detección de riesgos durante las actividades contratadas.

f. Elemento No. 6 Contratación de Servicios

Establece lineamientos de ESH para el proceso de gestión de proveedores en Caldic.

Acciones esperadas:

- Cumpla con las pautas de este manual y asegúrese de que sus subcontratistas hagan lo mismo desde el momento de contratación.

g. Elemento No. 7 Comunicación, Análisis e Investigación de Accidentes

Establece procesos de comunicación, análisis e investigación de accidentes, buscando lograr la integridad de las operaciones a partir del aprendizaje de los eventos reportados, utilizando la información para tomar acciones preventivas.

Acciones esperadas:

- Informar a Caldic todos los accidentes que ocurran durante la ejecución del servicio de forma inmediata;
- Gestor del contrato o del servicio deberá cumplir con la metodología y los tiempos definidos en el Procedimiento de Reporte de Incidentes.
- Brindar apoyo adecuado a sus trabajadores y subcontratistas que se vean involucrados en accidentes.
- Participar en investigaciones de accidentes cuando se le solicite.
- Implementar las lecciones aprendidas de las investigaciones.

MANUAL DE SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS

Nivel: LAN	LAN-ESH-MAN-002	Área: ESH
Fecha: 28/01/2025	Versión: 00	Pág. 11 de 24

h. Elemento No. 8 Preparación para la respuesta a emergencias

Para prepararse y responder a las emergencias, es fundamental prever medidas para proteger a las personas, las comunidades circundantes, el medio ambiente, los activos y la reputación de Caldic y sus socios en caso de un suceso grave.

Acciones esperadas:

- Contar con un plan de emergencia considerando todos los riesgos involucrados en la prestación de los servicios.
- Asegurar la capacitación del equipo para ejecutar las acciones del plan de emergencia, cuando sea necesario.
- Participar en simulacros de emergencia cuando se le solicite;
- Identifique a los bomberos en su lugar de trabajo.

i. Elemento No. 9 Evaluación de la Integridad de las Operaciones y Mejora Continua

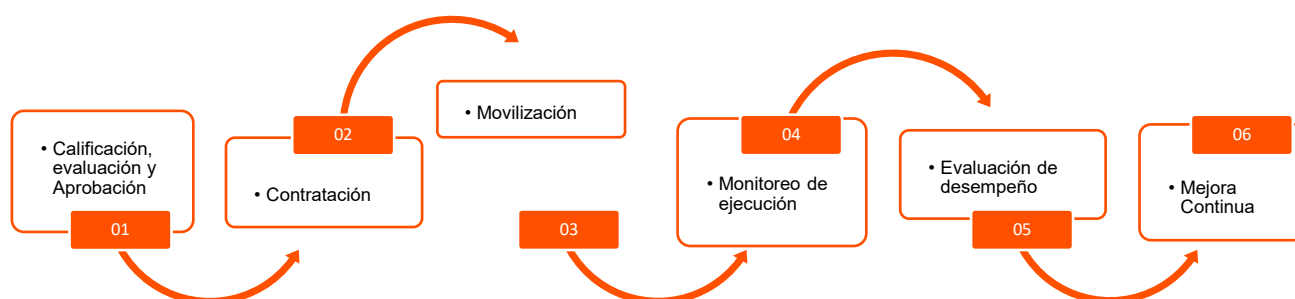
Este es un proceso para evaluar el cumplimiento de las expectativas y directrices sobre ESH y promover la mejora continua en la cultura de seguridad y calidad de los proveedores contratados por Caldic.

Acciones esperadas:

- Cooperar con los controles e inspecciones periódicas que se realicen en las operaciones, sistemas e instalaciones.
- Cumplir con los posibles planes de acción, cumpliendo los plazos acordados.

6. ETAPAS DE GESTIÓN DE CONTRATISTAS

La gestión de contratistas se divide en 6 etapas, y es fundamental que los proveedores las conozcan y participen cumpliendo con los requisitos, para que las relaciones sean sostenibles y duraderas.



ETAPA 1: CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN

Proceso realizado para determinar la categoría y grado de riesgo del proveedor conforme a este manual.

MANUAL DE SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS

Nivel: LAN	LAN-ESH-MAN-002	Área: ESH
Fecha: 28/01/2025	Versión: 00	Pág. 12 de 24

Cuando se trate de servicios de cuadrillas, suministros (recolección de residuos, reacondicionado de cilindros, empaques, IBC) y OPL se realizará auditoría para evaluar el cumplimiento de requisitos. Se seleccionará empresas en relación con el alcance, únicamente aquellas que obtengan al menos el 80% del puntaje obtenido en el Formulario de Auditoría de Requisitos ESH. Así mismo de tratarse de servicio de transporte de producto se registrará bajo el Manual ESH de Servicio de Transporte.

Cuando aplique, Gestor del Servicio debe garantizar que en el BRIEF se encuentre como requisito de cumplimiento del presente manual de acuerdo con el servicio a realizar. Cualquier duda debe comunicarse con el equipo ESH previamente la aprobación del BRIEF.

Tener en cuenta que los requisitos estipulados en el presente documento no podrán ser cambiados, salvo que tenga una autorización del Gerente ESH LATAM.

La clasificación del riesgo debe ser analizada por el gestor del contrato, tomando como criterio el siguiente cuadro:

Bajo Riesgo	Medio Riesgo	Alto Riesgo
Servicios realizados en áreas no operacionales	Servicios realizados en áreas no operacionales	Servicios realizados en áreas operacionales
- Servicios Administrativos (área administrativa) - Evento (kinkanas o teambuilding, campaña, etc); - Entrenamiento en sala de reuniones; - Pequeño mantenimiento (cambio de chapas de llave, fotocopidora, etc); - Servicios de Informática; - Otros (conforme clasificación en conjunto con ESH y Gestor del Contrato).	- Limpieza, jardín y limpieza de fosa; - Inspecciones de mantenimiento en el predio; - Servicio de restaurante y seguridad patrimonial; - Servicio Médico; - Pequeños mantenimientos (trabajo eléctrico, techos, aire acondicionado; etc) - Otros (conforme clasificación en conjunto con ESH y Gestor del Contrato).	Todas las actividades ejecutadas en áreas operacionales internos o externas excepto más salas administrativas y cafeterías.

Para servicios que estén relacionado con cambios en la infraestructura o procesos el gestor del servicio deberá previamente contar con el MOC aprobado de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento de Gestión de Cambios - MOC.

Los requisitos iniciales deberán estar divulgados en la Orden de Compra y/o contrato.

a. Entrega de requisitos:

El gestor de servicio o proyecto deberá entregar el presente manual y los anexos mencionados en el ítem 6 al ejecutor del servicio, mantenimiento informado siempre al responsable ESH de la Sede y a las partes interesadas.

Los requisitos por país se encuentran en la Matriz de Requisitos de Proveedores y Contratistas.

b. Visita técnica para confirmar competencia de suministro (cuando aplique)

MANUAL DE SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS

Nivel: LAN	LAN-ESH-MAN-002	Área: ESH
Fecha: 28/01/2025	Versión: 00	Pág. 13 de 24

Luego del paso anterior, es responsabilidad del gestor del contrato realizar una visita técnica al proveedor cuando sea necesario para verificar evidencias de la capacidad del proveedor para realizar el servicio contratado de manera segura.

La aprobación podrá ser revocada en cualquier momento si, durante la supervisión del trabajo y el monitoreo continuo, se determina que el proveedor ha violado los requisitos de las guías, manuales, políticas y/o procedimientos de CALDIC.

ETAPA 2: CONTRATACIÓN

Con base en el análisis del alcance y especificaciones detalladas realizadas en la solicitud se realiza la contratación.

En esta etapa, el gestor del contrato debe alinear con el proveedor sus expectativas de Salud, Seguridad y Medio Ambiente, alcance y plazo relacionados con la ejecución del servicio.

a. Reunión inicial

Esta etapa consiste en realizar una reunión inicial, analizar documentos de la empresa contratada y sus trabajadores y realizar la integración ESH.

Antes de iniciar el servicio, el gestor local convocará al liderazgo del proveedor a una reunión de alineación de expectativas con énfasis en la planificación, seguridad y organización del servicio que se realizará.

b. Análisis de documentos

Antes de iniciar la actividad de prestación del servicio, los proveedores deberán presentar los documentos obligatorios para su análisis. Si se aprueban, permitirán programar la integración ESH de los trabajadores.

Completar el Cuestionario de Requisitos para Contratación - Nivel de Riesgos

El proveedor deberá responder al cuestionario técnico que le será enviado por la cadena de suministro.

Dependiendo si se cumplen los requisitos de forma, se genera un puntaje que define la clasificación del proveedor (calificado o no calificado).

Para ello, el Proveedor deberá:

Paso 1: Enviar por vía correo al gestor del contrato o servicio y al equipo ESH los requisitos aplicables; una vez recibido el equipo de ESH debe verificar que el contratista cumpla con todos los requisitos.

Paso 2: El contratista debe declarar que sus colaboradores trabajarán en la prestación de servicios en Caldic, y esto también debe ser cargado en el documento Evaluación del Grado de Riesgo del Proveedor y respectivos Documentos Requeridos, el grado de riesgo que será remitido por el Gestor del contrato o servicio.

Paso 3: El proveedor deberá realizar el Cuestionario de Requisitos para Contratación - Nivel de Riesgos, dependiendo de si se cumplen los requisitos de forma, deberá enviar el cuestionario al gestor del contrato y equipo ESH con las evidencias de las preguntas respondidas.

El equipo ESH realizará el análisis de información, el tiempo de análisis de los documentos es de 3 días hábiles. Al finalizar el análisis, el proveedor recibirá un informe por correo

MANUAL DE SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS

Nivel: LAN	LAN-ESH-MAN-002	Área: ESH
Fecha: 28/01/2025	Versión: 00	Pág. 14 de 24

electrónico, en el cual comunicará la aprobación. La información será resguardada en una carpeta virtual administrada por el equipo ESH.

Paso 4: Con respecto a los trabajadores aprobados pueden programar su integración y estarán registrados en el documento Control de Proveedores - Contratistas.

Los trabajadores rechazados no podrán ser programados para su integración hasta que se resuelvan los problemas de documentación pendientes. El tiempo de reanálisis de documentos tiene un plazo de 3 días hábiles.

Paso 5: En el día y hora programados, los trabajadores deberán concurrir a la unidad para realizar la Integración ESH y luego estarán listos para iniciar el servicio.

Recordando que tenemos una tolerancia de demora de hasta 15 minutos, los empleados que lleguen tarde deberán completar la integración en una fecha posterior.

Paso 6: Se monitoreará la vigencia de los documentos presentados y, treinta días antes del vencimiento, el proveedor recibirá una alerta por correo electrónico. Si el proveedor no actualiza el documento oportunamente, el estado del trabajador cambiará a “fallido” y no podrá realizar actividades para Caldic – a partir de la fecha de vencimiento del documento.

Las preguntas deben dirigirse a los canales de servicio a continuación: Preguntas sobre cualquier duda pueden ser referidas con el equipo de ESH de cada país.

Aspectos para evaluar en la información enviada:

a. Requisitos Legales:

El contratista debe;

- Identificar y mantener actualizados los requisitos legales aplicables a la actividad que realiza (seguridad, salud y medio ambiente).
- Divulgar al personal los requisitos legales aplicables
- Realizar seguimiento a los requisitos legales aplicables.

b. Afiliación al Sistema de Seguridad Social:

El contratista debe; realizar la respectiva afiliación y pago de los aportes al sistema general de seguridad social, Seguro por Riesgos Profesionales y/o seguro privado (si aplica).

Nota; Este requisito aplica a TODOS los contratistas; sin importar el servicio prestado ni el tiempo por el cual actué como contratista.

c. Identificación de Peligros y Riesgos:

El contratista debe adoptar el método de identificación de peligros y riesgos establecidos por CALDIC, así como el ATS correspondiente.

Los análisis de riesgos deberán ser realizados por una persona competente para temas de seguridad, salud y medio ambiente.

d. Identificación de Aspectos y valoración de impactos:

El contratista debe adoptar el método de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales establecidos por CALDIC, así como el ATS correspondiente.

Los análisis de riesgos deberán ser realizados por una persona competente para temas de seguridad, salud y medio ambiente

MANUAL DE SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS

Nivel: LAN	LAN-ESH-MAN-002	Área: ESH
Fecha: 28/01/2025	Versión: 00	Pág. 15 de 24

e. Control Operacional Ambiental:

Se deberán estipular controles, permisos y licencias teniendo en cuenta el impacto identificado en caso de ser obra civil, ampliación y/o remodelación se deberá tener en cuenta.

- Estudios y diseños
- Tramitación de permisos y licencias
- Manejo de concreto y materiales de construcción.

f. Plan Integral de Residuos:

El contratista deberá implementar un plan para el manejo integral de residuos incluyendo; Peligrosos, residuos de construcción, demolición y aprovechables asegurando la entrega a gestores y escombreras autorizadas por la autoridad ambiental.

g. Exámenes Médicos Ocupacionales:

El contratista estará obligado a realizar los exámenes médicos ocupacionales descrito en el Profesiograma para Contratistas LATAM según la actividad a realizar; esto garantizando la evaluación de ingreso, periódica (anual) y de egreso, únicamente el apto médico deberá ser entregado al responsable de ESH para revisión del médico ocupacional asesor de CALDIC.

En caso de actividades de cotización o visitas a planta este requisito deberá ser omitido.

h. Formación y Competencias:

El contratista debe garantizar la planeación, ejecución y seguimiento de programas de inducción, capacitación de acuerdo con los riesgos significativos identificados y a los perfiles de cargo garantizando los registros y el cumplimiento de los lineamientos legales vigentes.

i. Elementos de Protección personal:

El contratista debe:

- Identificar los EPP necesarios para la ejecución de las actividades en el ATS.
- El uso de equipos de protección personal debe cumplir con la legislación y directrices de Caldic, aplicables en cada caso.
- Garantizar la calidad de los EPP. Documentar las fichas técnicas y requisitos propios del EPP. Todo EPI debe contar con un Certificado de Aprobación (CA), según lo determina la legislación.
- Garantizar el suministro y stock para la realización de actividades. Documentar la entrega de EPP.
- Dentro de las instalaciones de Caldic, los trabajadores contratados deberán utilizar todos los EPI relacionados con su actividad, incluso si se encuentran simplemente circulando o esperando orientación en áreas operativas u otras que presenten riesgos.
- Validar su funcionamiento. Supervisar el uso o realizar inspecciones periódicas, El equipo debe estar en buen estado y limpio, a fin de salvaguardar sus características de protección de los trabajadores.
- Disponer o desechar adecuadamente

MANUAL DE SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS

Nivel: LAN	LAN-ESH-MAN-002	Área: ESH
Fecha: 28/01/2025	Versión: 00	Pág. 16 de 24

- Si tiene alguna pregunta, el trabajador debe comunicarse con su gestor local o con el equipo de ESH. Nunca iniciar actividades si existen dudas sobre el EPI necesario.

j. Perfiles:

El contratista deberá documentar y presentar al gestor del contrato y responsable ESH las respectivas hojas de vida del personal con el fin de garantizar la formación, y competencia para la ejecución de las labores, así como certificaciones, licencias, entre otros.

k. Supervisor o Responsable de Seguridad por parte de contratista

Para todos los trabajos considerados de riesgo alto deberá contar con un supervisor o responsable de seguridad por parte de la empresa contratista, el mismo que contará con el siguiente perfil:

- Profesional en Salud Ocupacional, Ingeniero Industrial, Ambiental, y/u otras profesiones técnico o tecnólogo con licencia en salud ocupacional o seguridad industrial y experiencia en el servicio a prestar.
- Contar con certificaciones en trabajos de alto riesgo (en caso aplique)
- Contar con certificados de uso de extintores y primeros auxilios.
- Contar con conocimientos de atención de emergencias.

Este profesional debe pasar por una entrevista y una evaluación para ser avalado como supervisor de ESH en el proyecto.

* Nota 1: es caso se demuestre que el responsable del proyecto cuente con el perfil podrá asumir ambos roles y deberá estar de manera perenne durante la ejecución de la actividad, en caso de ausencia el trabajo deberá ser paralizado.

* Nota 2: para los servicios de cuadrilla y OPL deberá contar siempre con un supervisor o responsable de seguridad por parte de la empresa que brinda el servicio.

l. Vacunación:

El contratista identificara de acuerdo con su mapa de riesgos biológicos y endémicos con el fin de estipular un esquema de vacunación efectivo.

m. Maquinaria, herramientas y equipos:

El contratista deberá garantizar un sistema que permita la detección temprana, rechazo de la maquinaria que no cumpla con estándares ESH; así mismo un programa de mantenimiento preventivo que estipule responsables, periodicidad, calibración (si lo requiere) de acuerdo con la Ficha Técnica del equipo.

Adicionales:

- Listado de herramientas y/o equipos que utilizará para realizar el trabajo.
- Copia de evidencia de última inspección o mantenimiento de herramientas y/o equipos a utilizar.

MANUAL DE SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS

Nivel: LAN	LAN-ESH-MAN-002	Área: ESH
Fecha: 28/01/2025	Versión: 00	Pág. 17 de 24

n. Insumos

El contratista deberá asegurar que los insumos que utilice no sean nocivos al personal usuario, así como también debe contar con:

- Listado de insumos.
- Método de dilución en caso de utilizar productos para la limpieza, desinfección de equipos, materiales, tanques, debe incluir el método seguro de uso.
- FDS de los insumos a utilizar.
- Para materiales como grava, arcilla, arena, madera, ente otros se debe garantizar la procedencia lícita por parte de la autoridad ambiental.
- Documentos o requisito legal en caso aplique del insumo.

o. Plan de Emergencias:

El contratista deberá adoptar el plan de atención de emergencia de la sede. Adicional, el contratista deberá garantizar el traslado, atención primaria, así como la disponibilidad y accesibilidad de los servicios locales de la zona. Cuando por condiciones de riesgos y actividades el contratista deberá presentar un plan de emergencia específico para la actividad a ejecutar.

p. Campamentos (cuando aplique):

El contratista deberá garantizar la adecuación de campamentos según legislación aplicables, con las normas higiénico-sanitarias.

q. Baños (cuando aplique):

El contratista deberá suministrar un baño a los trabajadores según legislación aplicables, garantizando y documentando el mantenimiento y disposición de residuos.

r. Evaluación ESH

Antes de comenzar a trabajar, los trabajadores deben pasar por la evaluación ESH en su lugar de trabajo. La programación deberá ser realizada con el área de ESH por parte del gestor del contrato o servicio. Sólo se pueden programar trabajadores con estado "APROBADO" (nota mínima 90pts) en el análisis de documentos.

La evaluación tiene una vigencia de 1 año a partir de la fecha de finalización y permite a los trabajadores realizar actividades en todas las unidades de CALDIC LAN.

Nota: Los visitantes deben ver el video de inducción para acceder a las instalaciones de Caldic.

s. Emisión de carne

Tras la inducción, se entregará un distintivo de formación a cada trabajador cuando corresponda.

El trabajador deberá portar el distintivo, en un lugar visible, durante todo el periodo de prestación de servicios a Caldic.

MANUAL DE SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS

Nivel: LAN	LAN-ESH-MAN-002	Área: ESH
Fecha: 28/01/2025	Versión: 00	Pág. 18 de 24



CONTRATIST

Nº de Carné - País - Año

FOTO

Nombre:

ID:

Nº Seguro:

Empresa contratista:

Función & competencia:

8 Reglas de oro

NORMATIVAS DE CUMPLIMIENTO

AL MOMENTO DE INGRESAR:

- Solo podrán laborar trabajadores que comprueben la afiliación vigente al seguro social con protección de accidentes.
- Prohibido fumar en dentro de las instalaciones.
- No se permite el acceso bajo los efectos del alcohol o drogas ni su consumo.
- No se permite operar maquinaria o equipo dentro de la compañía sin la autorización correspondiente.
- Coloque los residuos según su clasificación.
- Obedezca los señalamientos preventivos y restrictivos.
- La velocidad máxima de vehículos es 10 Km/hr
- Queda prohibido el acceso sin autorización a áreas de procesos.
- Prohibido faltar el respeto al personal.
- En caso de emergencia debe dirigirse al punto de reunión.
- Cualquier incumplimiento al reglamento será motivo de sanción hacia el infractor.

USO INTERNO EN CALDIC

ETAPA 3: MOVILIZACIÓN

Este paso define las pautas que se deben seguir a la hora de realizar el servicio contratado en las instalaciones de Caldic.

a. Autorización para realizar servicios.

Para realizar el servicio dentro de las instalaciones operativas, el proveedor deberá contar con la autorización formal del gestor local.

b. Acceso y circulación de personas y vehículos.

Para acceder a las instalaciones de Caldic, los proveedores deberán pasar por el conserje o área de vigilancia o responsable de la instalación para realizar el registro de control de acceso e identificación.

Las herramientas y equipos de Caldic sólo podrán ser utilizados por proveedores con autorización de la supervisión de Caldic. El mantenimiento y control de las herramientas y/o equipos propiedad del contratista son responsabilidad del contratista.

c. Acceder a las áreas de trabajo

Para llegar al lugar de trabajo, los empleados deberán utilizar únicamente los puntos de acceso autorizados, sin tomar atajos. Para desplazarse se deberá utilizar las aceras y caminos identificados para peatones. Si no es posible caminar por la esquina de la vía, se debe caminar de frente al tránsito vehicular. No se permite el tránsito (ya sea de personas o vehículos) o permanencia en áreas no autorizadas, especialmente en lugares donde se desarrollan actividades de instalación operativa (área de tanques, calderas, generación de energía, estaciones de bombeo, etc.). Es fundamental que los trabajadores presten atención a las señales visuales y sonoras y, si es necesario, se hagan notar, para evitar accidentes. Es obligatorio el uso de camisas de manga larga en las áreas operativas.

d. Permisos de trabajo:

El contratista debe diligenciar los permisos de trabajo correspondientes cumpliendo los requisitos de los siguientes documentos:

MANUAL DE SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS

Nivel: LAN	LAN-ESH-MAN-002	Área: ESH
Fecha: 28/01/2025	Versión: 00	Pág. 19 de 24

TRABAJO	CÓDIGO	PROCEDIMIENTO
APR	LAN-ESH-PROC-006	Procedimiento de Análisis Preliminar de Riesgo – APR
PTS	LAN-ESH-PROC-001	Procedimiento de Permiso de Trabajo Seguro
PT	LAN-ESH-PROC-010	Procedimiento de Permiso de Trabajo
ALTURA	LAN-ESH-PROC-012	Procedimiento de Permiso de Trabajos en Altura
LINEAS Y EQUIPOS	LAN-ESH-PROC-013	Procedimiento de Trabajo para Abertura de Líneas y Equipos
IZAJE	LAN-ESH-FORM-017	Permiso de Trabajo Izaje de carga
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	LAN-ESH-PROC-011	Procedimiento de Permiso de Trabajos Eléctrico
EXCAVACIÓN	LAN-ESH-PROC-009	Procedimiento de Permiso de Trabajo Excavación Perforación Demolición
CALIENTE	LAN-ESH-FORM-008	Permiso de Trabajo en Caliente
ESPACIO CONFINADO	LAN-ESH-PROC-008	Procedimiento de Permiso de Entrada y Trabajo en Espacio Confinado
PLAN DE RESCATE DE EC	LAN-ESH-OTR-002	Plan de Rescate de Espacio Confinado
LIBERACIÓN DE SERVICIO	LAN-ESH-PROC-007	Procedimiento de Liberación de Servicio

Nota: CUALQUIER ACTIVIDAD REALIZADA EN CALDIC ESTARA SUJETA A LOS CONTROLES OPERACIONALES IDENTIFICADOS PREVIAMENTE EN EL ANALISIS DE TRABAJO SEGURO ATS; Y REQUISITOS ESH DIVULGADOS VIA E-MAIL O COMUNICACIÓN FORMAL POR EL SUPERVISOR ESH.

e. Requisitos y Obligaciones de la contratista o servicios

El contratista debe dar cumplimiento a los lineamientos legales y corporativos con el fin de asegurar una alianza que le permita llegar a los resultados establecidos con base en el Sistema integrado de gestión ESH.

- Todo el personal debe portar documento de identidad.
- La empresa CONTRATISTA está obligada a presentar al Representante ESH las planillas de pago y afiliación al sistema general de seguridad social del personal que se encuentra trabajando.
- La empresa CONTRATISTA está obligada a mantener el pago de afiliación al sistema general de seguridad social vigente durante el tiempo que dure la labor para la cual fue contratada.
- Está prohibido el ingreso a menores de edad y mujeres embarazadas a las obras civiles en calidad de acompañante o trabajador.
- Todo personal CONTRATISTA deberá usar en todo momento durante su jornada laboral el uniforme de dotación suministrado por la empresa contratista o contratante en caso de no tener uniforme se debe suministrar como mínimo; overol en drill o Jean, camisa manga larga con reflector y/o chaleco, calzado de seguridad con puntera según el riesgo, (trabajos eléctricos no se debe utilizar puntera metálica).
- Si algún representante de CALDIC encuentra personal CONTRATISTA que presente signos de ebriedad o de encontrarse bajo efecto de sustancias estimulantes o alucinógenos lo reportara inmediatamente al departamento al departamento ESH y

MANUAL DE SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS

Nivel: LAN	LAN-ESH-MAN-002	Área: ESH
Fecha: 28/01/2025	Versión: 00	Pág. 20 de 24

este tomara las medidas correctivas necesarias para garantizar la seguridad del empleado, de las personas y la seguridad de la planta.

- El personal CONTRATISTA no debe hacer uso de maquinaria, herramientas, materiales de propiedad de CALDIC, salvo a la autorización del gestor del contrato.
- La empresa o persona CONTRATISTA no permitirá el consumo de alimentos durante la ejecución de los trabajos; este deberá hacerse en el lugar preestablecido.
- CALDIC suministrara al CONTRATISTA acceso a agua, energía eléctrica, EL CONTRATISTA será responsable de lo que requiera para el desarrollo de los trabajos incluyendo vigilancia del predio si aplica.
- La empresa CONTRATISTA no permitirá a su personal fumar durante la ejecución de los trabajos.
- Los CONTRATISTAS no deben realizar ninguna labor que este fuera del alcance del contrato.
- La empresa CONTRATISTA deberá acordonar el área de influencia de la obra y/o mantenimientos a realizar buscando evitar molestias y accidentes a terceros realizando un cerramiento provisional cuando se trate de obras civiles o mantenimientos provisionales.
- La empresa CONTRATISTA deberá colocar señalización según la identificación del riesgo.
- El CONTRATISTA está obligado a retirar al personal a su cargo que no cumpla con las normas ESH.
- Los trabajos que afecten áreas o procesos en CALDIC deben ser autorizados y notificados previamente al personal por medio del INTERFAZ por parte del contratista.
- La empresa contratista deberá disponer de todos los residuos generados durante la obra con sus propios recursos, por tal razón en caso de tratarse de obras civiles de impacto mayor se deberá instalar un centro de acopio de residuos en cumplimiento Al procedimiento de gestión de residuos de CALDIC.
- Para lo anterior antes del inicio de la obra deberá presentar licencias y permisos ambientales de los diferentes gestores, de conformidad con la ley del país.
- Entregar la información relevante; memorias, fichas técnicas, planos, dossier de cada uno de los proyectos realizados.
- Garantizar el cumplimiento de lo acordado mediante la Orden de compra y/o contrato.
- Verificar la calidad de los materiales e insumos suministrados para la realización del proyecto, obra y/o labor.
- Entregar a satisfacción las etapas o actividades acordadas entre el administrador del contrato por parte de CALDIC e Ingeniero Residente (si aplica)
- Realizar cronograma de ejecución de actividades
- Divulgar a las partes interesadas (gestor del contrato y ESH) el cronograma de actividades
- Dar cumplimiento al cronograma de actividades estipulado
- Realizar avances de obra
- Documentar los aspectos de calidad durante el proyecto
- El CONTRATISTA deberá presentar los soportes de controles presentados en la identificación de riesgos. En conformidad con el análisis de riesgos ATS se realizará la solicitud e identificación de requisitos técnicos de los EPP utilizados.

MANUAL DE SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS

Nivel: LAN	LAN-ESH-MAN-002	Área: ESH
Fecha: 28/01/2025	Versión: 00	Pág. 21 de 24

f. Incidentes y Accidentes de trabajo

En el momento en que se presente un accidente de trabajo la empresa CONTRATISTA; deberá desplazar a la persona accidentada a Centro de Salud más cercano y realizar el respectivo reporte Flash Report y participar en el informe de la investigación con sus planes de acción, siguiendo los tiempos establecidos por Caldic.

Nota: TODO EVENTO, DESVIACIÓN, ACCIDENTE O INCIDENTE DE TRABAJO debe ser investigado en cumplimiento a la legislación vigente.

ETAPA 4: MONITOREO DE EJECUCIÓN

Caldic realizará los monitoreos de ejecución del servicio por medio de inspecciones o auditorías de acuerdo con el periodo aplicable.

Los resultados serán comunicados siempre al gestor del servicio y al contratista.

ETAPA 5: EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Todas las desviaciones registradas durante las auditorías de campo o documentales, ya sea para el desempeño de ESH o el desempeño técnico de la ejecución del proyecto, deben comunicarse formalmente al Gestor de Contrato vía correo electrónico.

a. Tipos de asuntos pendientes:

- **Asuntos pendientes impeditivos:** son aquellos que impiden que el sistema funcione o provocan un aspecto que podría comprometer la seguridad de la entrega del proyecto/activo. Es obligatorio eliminar esta cuestión pendiente antes del partido.
- **Asuntos pendientes no impedimentos:** son aquellos que no impiden el inicio del proyecto/activo, que forman parte del alcance contratado, que requieren una fecha a definir y un responsable de su eliminación. En este caso, los pagos deberán retenerse hasta que el contratista complete la cuestión pendiente.
- **Asuntos Pendientes de Mejora:** son asuntos pendientes que pueden o no llevarse a cabo, dependiendo del acuerdo entre las partes involucradas: contratista, ejecutor y cliente, los cuales pueden depender o no de negociaciones comerciales.

b. Registro de No Conformidades

En casos de desviaciones o cualquier problema durante la prestación de los servicios, relacionados con ESH, calidad, alcance y/o plazos, el responsable del contrato y/o el responsable local podrá abrir un Registro de No Conformidad (ya sea por comportamiento o condición insegura), el cual será controlado a través de CUP – Control Único Pendiente.

c. Bloqueo de acceso

Si un trabajador contratado presenta violaciones graves de Salud, Seguridad y Medio Ambiente durante la prestación de sus servicios, se le podrá bloquear el ingreso a todas las instalaciones de Caldic.

MANUAL DE SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS

Nivel: LAN	LAN-ESH-MAN-002	Área: ESH
Fecha: 28/01/2025	Versión: 00	Pág. 22 de 24

Evaluación de Desempeño al Final del Contrato

Las empresas contratadas son evaluadas al finalizar el contrato y los resultados de las evaluaciones forman un puntaje, el cual es tomado en consideración en cada nuevo proceso de contratación, seguimiento, adjudicación o descertificación.

Evaluar el desempeño del proveedor después de realizar un servicio es fundamental para que Caldic pueda mejorar el nivel de seguridad y calidad de futuros contratos.

ETAPA 6: MEJORA CONTINUA

La mejora continua debe ser la base de cualquier proceso, por ello debe trabajar dentro del modelo de perseverancia en la gestión, siendo fundamental para alcanzar la excelencia operativa.

a. Gestión de ESH

Es deseable que los contratistas cuenten con sistemas, procesos y herramientas para una gestión proactiva de ESH.

El contratista deberá mantener una comunicación constante con el gestor local de Caldic, con el objetivo de monitorear el avance de la prestación del servicio y brindar correcciones a las desviaciones identificadas.

b. Disposiciones generales

El Manual ESH para contratistas reúne las pautas de seguridad de Caldic.

Sin embargo, este es un tema muy amplio y no debe limitarse únicamente a este material. Es fundamental estar al tanto de cada procedimiento, guía, práctica y política puesta a disposición en nuestras plataformas, así como conocer los requisitos legales vigentes.

FOMENTAMOS UNA MIRADA CUESTIONADORA Y SOMOS
SIEMPRE BUSCANDO MEJORAS Y REALIZANDO ANÁLISIS
CRÍTICAS A NUESTROS PROCESOS.

**CONTAMOS
¡CONTIGO EN ESTE VIAJE!**

6. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Modificación realizada
00	Creación de Manual de Contratistas

7. ADJUNTOS Y OTROS DOCUMENTOS ASOCIADOS

7.1. Política de Compras LATAM

7.2. Formulario de Auditoría de Requisitos ESH

7.3. Matriz de Requisitos ESH para Proveedores y Contratistas.

7.4. Cuestionario de Requisitos para Contratación – Nivel de Riesgo

MANUAL DE SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS

Nivel: LAN	LAN-ESH-MAN-002	Área: ESH
Fecha: 28/01/2025	Versión: 00	Pág. 23 de 24

7.5. Evaluación de Desempeño para Fin de Contrato.

7.6. Control de Proveedores y Contratistas

7.7. Profesiograma LATAM para contratistas

7.8. Evaluación del Desempeño al Final del Contrato

7.9. Procedimientos

LAN-ESH-OTR-002 - Plan de Rescate de Espacio Confinado

LAN-ESH-PROC-001 - Procedimiento de Permiso de trabajo seguro

LAN-ESH-PROC-006 - Procedimiento de Análisis Preliminar de Riesgo – APR

LAN-ESH-PROC-007 - Procedimiento de Liberación de Servicio

LAN-ESH-PROC-008 - Procedimiento de Permiso de Entrada y Trabajo en Espacio Confinado

LAN-ESH-PROC-009 - Procedimiento de Permiso de Trabajo Excavación Perforación Demolición

LAN-ESH-PROC-010 - Procedimiento de Permiso de Trabajo

LAN-ESH-PROC-011 - Procedimiento de Permiso de Trabajos Eléctrico

LAN-ESH-PROC-012 - Procedimiento de Permiso de Trabajos en Altura

LAN-ESH-PROC-013 - Procedimiento de Trabajo para Abertura de Líneas y Equipos

7.10. Formularios

LAN-ESH-FORM-003 - Permiso de Trabajo General

LAN-ESH-FORM-007 - Permiso de Trabajo en Espacio Confinado

LAN-ESH-FORM-008 - Permiso de Trabajo en Caliente

LAN-ESH-FORM-009 - Permiso de Trabajo para Excavaciones y Demoliciones

LAN-ESH-FORM-010 - Permiso de Trabajo en Altura

LAN-ESH-FORM-016 - Permiso de Trabajo Apertura de Líneas y Equipos

LAN-ESH-FORM-017 - Permiso de Trabajo Izaje de carga

LAN-ESH-FORM-018 - Lista de verificación de espacio confinado

LAN-ESH-FORM-019 - LVS Arnés de Seguridad

LAN-ESH-FORM-020 - LVS Equipos de soldadura y oxicorte

LAN-ESH-FORM-021 - LVS Escalera

LAN-ESH-FORM-022 - LVS Lijadora y esmeril

LAN-ESH-FORM-023 - LVS Montaje de andamios

LAN-ESH-FORM-024 - Permiso de Trabajo en Instalaciones Eléctricas

MANUAL DE SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS**Nivel: LAN**

LAN-ESH-MAN-002

Área: ESH

Fecha: 28/01/2025

Versión: 00

Pág. 24 de 24

ANEXO - CONFORMIDAD DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL MANUAL ESH

Mediante la presente doy conformidad de conocer y aceptar las Políticas descritas en el Manual ESH de Contratistas y el contenido de este, y me comprometo a dar cumplimiento de lo descrito. En caso de cometer o generar acciones en contra de lo descrito me someteré a las acciones disciplinarias establecidas por CALDIC.

Empresa: _____ Fecha: _____

Nombre: _____ DNI/CC/ID: _____

Firma_____